POLÍTICA MODELO APA DE GARANTÍA DE CALIDAD

(Aprobada el 20 de julio de 2107)

Traductor: Rodolfo Prado Pelayo rodolfo@poligrafia.com.mx

POLÍTICA MODELO APA DE GARANTÍA DE CALIDAD

(Aprobada el 20 de julio de 2107)

DECLARACIÓN DE PROPÓSITO: Esta Política Modelo de Garantía de Calidad se otorga con el fin de ayudar a los profesionales de campo y a otros profesionales a determinar el cumplimiento de los estándares establecidos y de las mejores prácticas. Los examinadores deben conocer y adherirse a todos los requerimientos legales y regulaciones de práctica en su jurisdicción local. Esta Política Modelo puede servir como punto de referencia para el desarrollo de prácticas de garantía de calidad y de requisitos de una agencia o jurisdicción local. En caso de cualquier conflicto entre esta Política Modelo y cualquier requerimiento de práctica local deben predominar las regulaciones locales. Los examinadores que trabajan en jurisdicciones y programas sin regulaciones locales pueden referirse a esta Política Modelo como una guía.

1. DEFINICIONES

1.1 Garantía de Calidad (QA - por siglas en inglés Quality Assurance): Las actividades de la garantía de calidad son variadas y pueden incluir requisitos de entrenamiento. experiencia. educación continua. certificación profesional, programas de acreditación y actividades de evaluación de programas. Las actividades de la garantía de calidad pueden incluir también programas de control de calidad que intentan garantizar el cumplimiento e identificar deficiencias en el producto de un trabajo. Para los fines de la presente política modelo, la garantía de calidad se refiere a las actividades relacionadas con la revisión de un solo examen poligráfico para el cumplimiento de los estándares de las prácticas de campo basadas en evidencia. Las revisiones de este tipo de garantía de calidad pueden incluir una auto-revisión, una revisión interna por otro examinador dentro de la misma agencia, una revisión externa por un examinador independiente, o revisión a ciegas en la que el revisor no es informado de la conclusión del examinador o de otros hechos del caso.

2. RESPONSABILIDADES DEL EXAMINADOR

- 2.1 Todos los exámenes poligráficos deben conducirse en cumplimiento de la legislación aplicable, de los Estándares de Práctica APA y de las mejores prácticas.
- 2.2 Los examinadores deben mantener todo el material del caso, incluyendo la información referencia, notas de entrevista, datos de prueba, análisis, resultados, reporte de examinación y grabaciones de audio y video de manera consistente con la legislación aplicable, con las normas APA, con las mejores prácticas y con las políticas de agencia. Cuando existan diferencias, predominarán los estatutos locales aplicables al polígrafo.
- 2.3 Los examinadores deben retener todos los materiales de examinación y hacer que todos los materiales estén disponibles para la revisión de la garantía de calidad, excepto cuando lo prohíba la política o estatuto de la agencia.

3. REVISIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD

- 3.1 Los revisores deben revisar exhaustivamente todos los materiales de examinación, incluyendo los reportes de examinación escritos, datos de prueba registrados y grabaciones de audio/vídeo.
- 3.2 Todas las revisiones de la garantía de calidad deben realizarse bajo acuerdo de confidencialidad. Los revisores deben saber que todos los materiales de examinación y sus copias son propiedad del examinador original y no deben retenerse sin permiso.
- 3.3 La revisión de la garantía de calidad, ya sea de auto-revisión, revisión interna o revisión a ciegas, debe documentar por escrito el proceso de revisión y sus conclusiones, incluyendo los siguientes puntos sugeridos.
 - 3.3.1 Partes solicitantes:
 - 3.3.2 Examinado (opcional):

- 3.3.3 Fecha de examen:
- 3.3.4 Examinador original:
- 3.3.5 Tipo de polígrafo (diagnóstico / exploración)
- 3.3.6 Lista detallada de materiales para revisión
- 3.3.7 Revisión del ambiente poligráfico
- 3.3.8 Revisión de la entrevista de pre test
- 3.3.9 Revisión de la formulación de preguntas
- 3.3.10 Revisión de la recopilación de datos de prueba
- 3.3.11 Revisión del análisis de los datos de prueba
- 3.3.12 Compendio
- 3.4 Una revisión de la información para el examinado en el pretest debe incluir:
 - 3.4.1 El examinador verificó la identidad del examinado.
 - 3.4.2 El examinador explica la instrumentación y el proceso, incluyendo que el examen puede ser terminado en cualquier momento, y se obtiene el consentimiento informado del examinado.
 - 3.4.3 Se explicó el propósito del examen.
 - 3.4.4 Los temas del examen se revisaron adecuadamente con el examinado.
 - 3.4.5 Las preguntas del examen se revisaron completamente con el examinado antes de comenzar la fase de registro de prueba.
- 3.5 Una revisión de la conducta del examinador durante el pretest debe incluir:
 - 3.5.1 Entrevista realizada de manera no acusatoria.
 - 3.5.2 Se revisaron minuciosamente los asuntos de interés para garantizar la comprensión del examinado.

- 3.5.3 Las preguntas relevantes son descriptivas del asunto objeto de investigación y no es probable que causen confusión o incertidumbre.
- 3.5.4 El desarrollo de las preguntas comparativas fue consistente con el tipo de preguntas de comparación utilizadas.
- 3.5.6 Todas las preguntas fueron discutidas y revisadas antes de la administración de la prueba y eran contestables con un sí o un no o con otra instrucción de respuesta.
- 3.6 La recolección de datos y la recolección de gráficas deben incluir:
 - 3.6.1 El examinador condujo una gráfica de Familiarización cuando aplica.
 - 3.6.2 El examinador utilizó un formato de prueba validado.
 - 3.6.3 Los sensores de registro, incluyendo el sensor de actividad o de movimiento están funcionando adecuadamente.
 - 3.6.4 Se observa un ritmo correcto entre preguntas y las preguntas son correctamente marcadas con la ubicación exacta de inicio y fin de cada pregunta que fue formulada junto con la respuesta del examinado.
 - 3.6.5 Se observa una colocación y ajuste efectivo de los sensores de registro, facilitando la recolección adecuada de datos.
 - 3.6.6 Las anotaciones del gráfico en la prueba indican correctamente cualquier instrucción o cualquier evento ocurrido durante la grabación de cada serie de preguntas.
 - 3.6.7 Las preguntas de estímulo de prueba se presentan de manera neutral.
- 3.7 Una revisión del Análisis de Datos de Prueba debe incluir:
 - 3.7.1 Los datos fisiológicos son de calidad adecuada para su interpretación.

- 3.7.2 El examinador utilizó un método validado para el análisis de datos de prueba.
- 3.7.3 El examinador revisor debe evitar y anotar cualquier intento de puntuación de datos inestables o de datos de calidad con artefactos o inusual.
- 3.7.4 El examinador revisor debe analizar los datos utilizando un método validado para el análisis de los datos de prueba y deberá identificar el método de análisis para el examinador y el revisor. Debe ser descrita la fuente de cualquier discrepancia en el análisis y la conclusión con el examinador.

4. REVISIÓN DEL REPORTE DEL EXAMINADOR

- 4.1 Los revisores deben ser objetivos y fácticos al determinar el cumplimiento e incumplimiento de los estándares de práctica publicados.
- 4.2 Los revisores deben evitar cualquier discusión o inferencia acerca de la competencia del examinador, lo que no puede hacerse a partir de la revisión de un solo examen.
- 4.3 Los revisores sólo deben reportar asuntos de cumplimiento de los estatutos locales, Estándares de Práctica APA y otras directrices aplicables.
- 4.4 Los revisores no deben intentar revertir la conclusión ni ofrecer una conclusión en oposición a la del examinador a menos que se identifique un error tremendo. (Los examinadores originales han tendido a ser más precisos que los revisores a ciegas)
- 4.5 Las opiniones de los revisores se expresarán como:
 - 4.5.1 La examinación tiene soporte.
 - 4.5.2 La examinación no tiene soporte.
 - 4.5.3 No se puede completar la revisión sin información adicional